



Dirección General
Oficio No. DG/7C5/0978/2022
Asunto: Fallo Licitación Pública Internacional
No. CAEV-ADQ-2022-02-LPI
Xalapa, Ver., 28 de julio de 2022.

A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO POR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. CAEV-ADQ-
2022-02-LPI.

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 37, 37 Bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Licitación Pública Internacional No. CAEV-ADQ-2022-02-LPI, relativo al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE DIAFRAGMA, ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, EQUIPO PARA MUESTREO COLORIMÉTRICO O DIGITAL, PASTILLAS (REACTIVO) DPD1, REFACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE HIPOCLORADORES E INSTALACIÓN DE CASSETAS DE DESINFECCIÓN PARA DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO", anexo encontrará el fallo correspondiente al presente proceso. Asimismo, le informo que también se encuentra a su disposición para consulta en Internet en las páginas electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y www.caev.gob.mx y un ejemplar se fija en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

Con copia para:

- ING. ENUAR ALAN TRUJILLO GÓMEZ. - Subdirector Administrativo de la CAEV. - Presente.
 - ING. ANDRÉS LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV. - Presente
 - ARQ. NELSON JACOME LÓPEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV. - Mismo fin. Presente.
- FJLGB/AMRM/VHCZ/IAMC



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. CAEV-ADQ-2022-02-LPI

FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. CAEV-ADQ-2022-02-LPI RELATIVA A LA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE DIAFRAGMA, ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, EQUIPO PARA MUESTREO COLORIMÉTRICO O DIGITAL, PASTILLAS (REACTIVO) DPD1, REFACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE HIPOCLORADORES E INSTALACIÓN DE CASSETAS DE DESINFECCIÓN PARA DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO", EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS CRITERIOS PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CORRESPONDIENTE.

1. QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 29 Y 32 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CON FECHA **14 DE JULIO DE 2022**, SE DIÓ INICIO CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **CAEV-ADQ-2022-02-LPI, CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.
2. CON FECHA **25 DE JULIO DE 2022**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ LLEVÓ A CABO EL ACTO DE **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ACORDE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN RESPECTIVA, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PRESENTARON PROPOSICIÓN, Y HABIÉNDOSE DADO CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 35, EN SU FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES IMPORTES:

LICITANTES	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ANAYELI BLANCO CUEVAS	7	\$1'379,690.27	\$3'543,395.69
CBS BONZ, S.A. DE C.V.	7	\$1'397,205.94	\$3'590,309.20
RUBÉN GARCÍA VILLA	7	\$1'305,541.22	\$3'352,783.91

QUE DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA Y ECONÓMICA) REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE LO SIGUIENTE:

LA PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES 1) ANAYELI BLANCO CUEVAS; 2) CBS BONZ, S.A. DE C.V., Y 3) RUBÉN GARCÍA VILLA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTO NO. 4) RESULTA LO SIGUIENTE:

- a) LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **ANAYELI BLANCO CUEVAS**, CON UN IMPORTE DE **\$3'543,395.69** (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$4'110,339.00** (CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

NO ES CONVENIENTE PARA EL ESTADO DEBIDO A QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA LAS 7 (SIETE) PARTIDAS EN LICITACIÓN.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. CAEV-ADQ-2022-02-LPI

MOTIVO POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV, ASÍ COMO EN LA BASE VIGÉSIMA INCISO I, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SU REPRESENTADA **SE DESECHA**.

- b) LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **CBS BONZ, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$3'590,309.20** (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, ES LA CANTIDAD DE **\$4'164,758.67** (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.).

NO ES CONVENIENTE PARA EL ESTADO DEBIDO A QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA LAS 7 (SIETE) PARTIDAS EN LICITACIÓN.

MOTIVO POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV, ASÍ COMO EN LA BASE VIGÉSIMA INCISO I, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SU REPRESENTADA **SE DESECHA**.

POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE:

LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **RUBÉN GARCÍA VILLA**, CON UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$1'305,541.22** (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, ES LA CANTIDAD DE \$1'514,427.81 (UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 81/100 M.N.), Y UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$3'352,783.91** (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, ES LA CANTIDAD DE **\$3'889,229.34** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 34/100 M.N.).

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU ARTÍCULO 37, FRACCIÓN V, LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCESO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON DIRECCIÓN EN LA AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 295, COL. EL MIRADOR, XALAPA, VER., C.P. 91170.

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR A PARTIR DEL **29 DE JULIO DE 2022**, EN LA UNIDAD JURÍDICA DE LA CONVOCANTE EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SU ENTREGA SE EFECTUARÁ DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTA COMISIÓN, ANTE EL TITULAR DE DICHA UNIDAD.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO FUE REALIZADA POR LOS C.C. ING. ENUAR ALAN TRUJILLO GÓMEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO; ING. CARLOS GARCÍA LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS, ING. SALVADOR LADRÓN DE GUEVARA MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA; LIC. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y EL L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENIL, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL LICITANTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE \$335,278.39 SIN INCLUIR EL IVA, MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. CAEV-ADQ-2022-02-LPI

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO EL DÍA **28 DE JULIO DEL 2022**, POR ESCRITO Y A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS www.compranet.hacienda.gob.mx Y www.caev.gob.mx, ASIMISMO SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA CITADA PÁGINA EL DÍA ANTES INDICADO, ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA REFERIDA LEY, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTA COMISIÓN POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE **RUBÉN GARCÍA VILLA**; LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTOS SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 1, 15, 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS **VEINTIOCHO** DÍAS DEL MES DE **JULIO DE 2022**.

ATENTAMENTE



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ